

GUÍA PARA LA ORIENTACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LOS MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA 2025

«Tu futuro

2.ª Edición

solo depende de ti»

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR



MINISTERIO
DE DEFENSA

Índice

INTRODUCCIÓN

- Saludo
- ¿Para qué es esta guía?

TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LA ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA

- ¿Cuándo adquiero la condición de militar de tropa y marinería?
- ¿Qué tipo de compromiso firmaría con las Fuerzas Armadas tras mi ingreso en ellas?
- ¿Qué características tienen las diferentes modalidades de relaciones de servicio?
- ¿Cómo será mi trayectoria profesional en las Fuerzas Armadas en la Escala de Tropa y Marinería?
- ¿Qué opciones tengo de acceder a la condición de tropa permanente?
- ¿Qué opciones tengo de promocionar a las escalas de oficiales y suboficiales?
- ¿Qué opciones tengo al llegar a los 45 años si no me he hecho permanente?
- ¿Qué es el PAIDP?
- ¿De qué manera se materializaría en mi trayectoria el PAIDP?

SALIDAS PROFESIONALES

- ¿Qué alternativas tengo para iniciar un nuevo proyecto profesional después de mi experiencia militar?
- ¿Qué ofertas puedo encontrar?
- ¿Se ofrece orientación para facilitar el acceso al mercado laboral?

MEDIDAS DE APOYO A LAS SALIDAS PROFESIONALES

- ¿Cómo preparo mi currículum civil?
- ¿Cómo puedo formarme en una titulación académica civil?
- Herramientas virtuales de apoyo a la orientación profesional
- ¿De qué otros medios de formación para el empleo disponemos?
- ¿Cómo puedes demostrar la experiencia adquirida en las FAS?
- ¿En qué consiste un procedimiento de acreditación de competencias?
- ¿Dispongo de becas o ayudas si curso otros estudios por mi cuenta?
- Si no he finalizado mi formación durante mi permanencia en filas, ¿puedo continuar formándome si soy reservista de especial disponibilidad (RED)?

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- ¿Qué información me interesa saber en el caso de desvinculación?
- Breve guía de desvinculación

Introducción



Saludo

A la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa, le corresponde entre otras tareas: la planificación y coordinación de los procesos de reclutamiento, enseñanza y desarrollo profesional del personal militar y reservistas de especial disponibilidad. Por ello, quiero darte la bienvenida a las Fuerzas Armadas donde como militar de tropa o marinería de los ejércitos de Tierra, Armada o del Aire y del Espacio, inicias una profesión de servicio a España y a su ciudadanía, basada en unos principios y valores que a lo largo de los siglos han caracterizado a nuestras tropas.

El lema de esta Guía: «Tu futuro solo depende de ti», quiere significar que tú eres el principal actor de tu carrera profesional, y que en función de las oportunidades que se te presenten, de tu afán de superación y de tu preparación, podrás elegir tu sitio en las Fuerzas Armadas. Para ello contará con todo el apoyo que necesites para orientarte y facilitarte los medios que te permitan alcanzar tus metas que, como he dicho anteriormente, exigirán de ti tu pleno compromiso y dedicación.

Por último, como todos los que formamos parte de esta institución, siéntete orgulloso del uniforme que vistes, pues en él está representado nuestro heroico pasado, nuestro compromiso presente con la sociedad y la esperanza futura de todos los españoles que fían su seguridad y defensa a personas como tú.

¿Para qué es esta guía?

En estos momentos te encuentras en tu centro de formación donde estás recibiendo las enseñanzas necesarias para poderte incorporar a las escalas de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas.

Esta guía pretende acompañarte y describirte el proceso de tu trayectoria profesional en las escalas de tropa y marinería, desde tu incorporación al centro docente de formación, hasta la finalización de tu tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas.

En la primera parte de la guía se describe el recorrido que puedes seguir en las escalas de tropa y marinería desde tu compromiso inicial hasta la finalización del compromiso de larga duración, o la adquisición de la condición de permanente, así como las opciones que tienes para el desarrollo dentro de tu escala o la promoción interna a las escalas de suboficiales o de oficiales. Se describe, también, el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) contemplando las medidas que el Ministerio de Defensa pone a tu disposición para tu desarrollo profesional siempre desde la corresponsabilidad con tu propio futuro.

La siguiente parte está dedicada a las salidas profesionales, bien porque decides abandonar las Fuerzas Armadas o porque has finalizado el compromiso

de larga duración. Una herramienta puesta a tu disposición será clave en este proceso, la plataforma SAPROMIL (Sistema de apoyo al desarrollo profesional del personal militar), a la que desde ahora te animamos a inscribirte. Además, encontrarás las medidas que se ofrecen y que, junto al PAIDP, constituyen la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP).

Al final de la Guía encontrarás unas direcciones de interés donde puedes ampliar información. Deseando que te sea de utilidad, ponemos a tu disposición esta dirección de correo: odir.digerem.simendef@mde.es para recibir sugerencias de mejora en los contenidos esta guía.

Por último, señalar que el contenido de esta guía es meramente informativo no vinculante y la información facilitada se ajusta a las circunstancias particulares comprendidas durante el año 2025.

«Tu futuro solo depende de ti»



Trayectoria profesional de la Escala de Tropa y Marinería

¿Cuándo adquiero la condición de militar de tropa y marinería?

La condición de militar de tropa y marinería se adquiere al obtener el empleo de soldado o marinero concedido por el jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente, una vez superado el período de formación general establecido en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a tal condición y firmado el compromiso inicial.



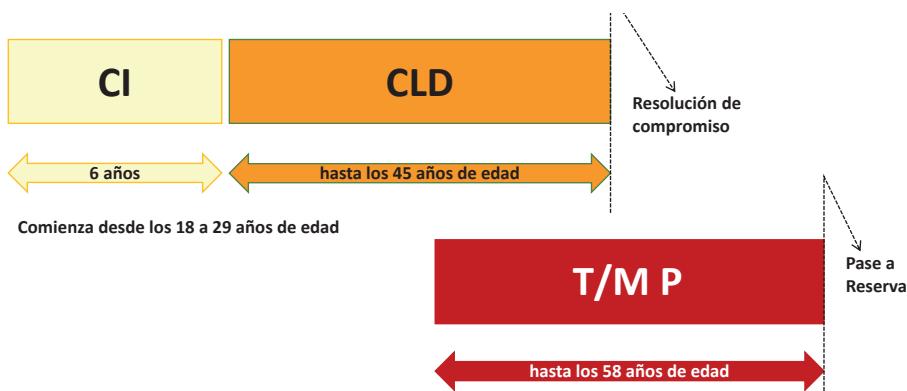
¿Qué tipo de compromiso firmaría con las Fuerzas Armadas tras mi ingreso en ellas?



La Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, define las modalidades de relaciones de servicio en los Ejércitos y la Armada, quedando estas articuladas de la siguiente manera:

- COMPROMISO INICIAL (CI)
- COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN (CLD)
- CONDICIÓN DE PERMANENTE (T/M P)

Modalidades de relaciones de servicio en las Fuerzas Armadas



¿Qué características tienen las diferentes modalidades de relaciones de servicio?

El compromiso inicial será suscrito de forma inmediata y voluntaria por aquellos aspirantes a militar de tropa y marinería que hayan superado el periodo de formación.

La duración del primer compromiso inicial, contada desde el nombramiento como alumno del centro militar de formación, será de 2 o de 3 años de acuerdo con la convocatoria correspondiente. La fecha de este nombramiento será también la de inicio para el cómputo del tiempo de servicio y el devengo de haberes.



Este compromiso podrá renovarse por periodos de 2 o 3 años, ajustando en todo caso la última renovación hasta alcanzar un máximo de 6 años de servicio. Para las renovaciones de compromiso será preceptivo haber sido evaluado previamente y declarado idóneo. Las condiciones, requisitos y procedimientos se establecerán por la persona titular del Ministerio de Defensa.

No podrán ser renovados los compromisos de aquellos extranjeros que hubieran perdido la condición de residente legal en España.

El compromiso de larga duración (CLD) abarca un periodo que va desde el sexto año de servicio hasta la fecha en la que se cumplen los 45 años de edad y lo po-

drán suscribir aquellos militares profesionales de tropa y marinería que, con más de 5 años de servicio, posean la nacionalidad española y hayan sido evaluados previamente y declarados idóneos. Las condiciones, requisitos, títulos del sistema educativo general y procedimientos para suscribirlo se establecerán por la persona titular del Ministerio de Defensa, por aplicación de la Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad, y será de aplicación a todo el personal profesional de tropa y marinería que se incorpore a su centro docente de formación con posterioridad al 1 de noviembre de 2022.

Este personal, además de los módulos impartidos en la enseñanza de formación, debe superar aquellos módulos correspondientes al ciclo de formación



profesional de referencia para su especialidad fundamental que determinen los Jefes de Estado Mayor de los ejércitos y de la Armada, así como estar en posesión del nivel de aptitud en competencias digitales y competencias lingüísticas que establezca la persona titular del Ministerio de Defensa.

En el documento de formalización del compromiso de larga duración se hará referencia expresa a la aplicación de las reglas generales sobre provisión de destinos y movilidad de los militares profesionales y de las circunstancias relacionadas con su trayectoria profesional, en particular la especialidad y la posibilidad de cambio a otras especialidades.

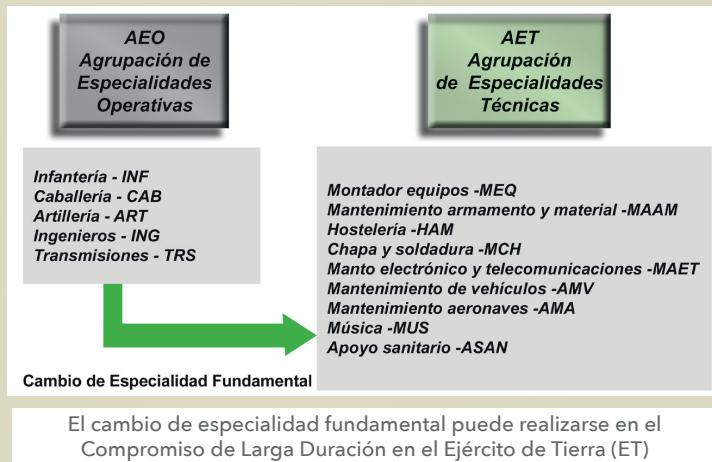
¿Cómo será mi trayectoria profesional en las Fuerzas Armadas en la Escala de Tropa y Marinería?

A partir de tu ingreso en el Ejército de Tierra, la Armada o el Ejército del Aire y del Espacio, tendrás la posibilidad de ascender con los años a los empleos de Cabo, Cabo 1º y Cabo Mayor, adquirir una especialidad complementaria, cambiar de especialidad fundamental en el caso del ET, adquirir diferentes aptitudes, adquirir la condición de tropa permanente, e incluso mejorar tu formación y orientación profesional promocionando a las escalas de Suboficiales y Oficiales u optando a la desvinculación hacia la reserva de plazas en otras administraciones públicas o hacia ofertas de empleo en el sector privado.



La posibilidad de cambio de especialidad fundamental, permaneciendo en la escala de tropa, sólo se da en el Ejército de Tierra. Se puede cambiar mediante un concurso oposición de las especialidades de la rama operativa a las especialidades de la rama técnica, mediante el procedimiento que determine la correspondiente convocatoria. Es una posibilidad de promoción profesional que puede ser de tu interés para adquirir una formación orientada a nuevos perfiles profesionales, bien de mejores condiciones para la promoción interna y para el acceso a tropa permanente en el ET, o bien de promoción profesional para el momento de tu desvinculación con las FAS.

Las plazas para el cambio de especialidad en el ET varían cada año, según las necesidades para cubrir las plantillas de las unidades del ET, y las podrás solicitar a partir de los 5 años de servicio.



Los militares de tropa y marinería podrán acceder a una relación de servicios de carácter permanente, y adquirir con ello, la condición de militar de carrera y deben cumplir los siguientes requisitos:

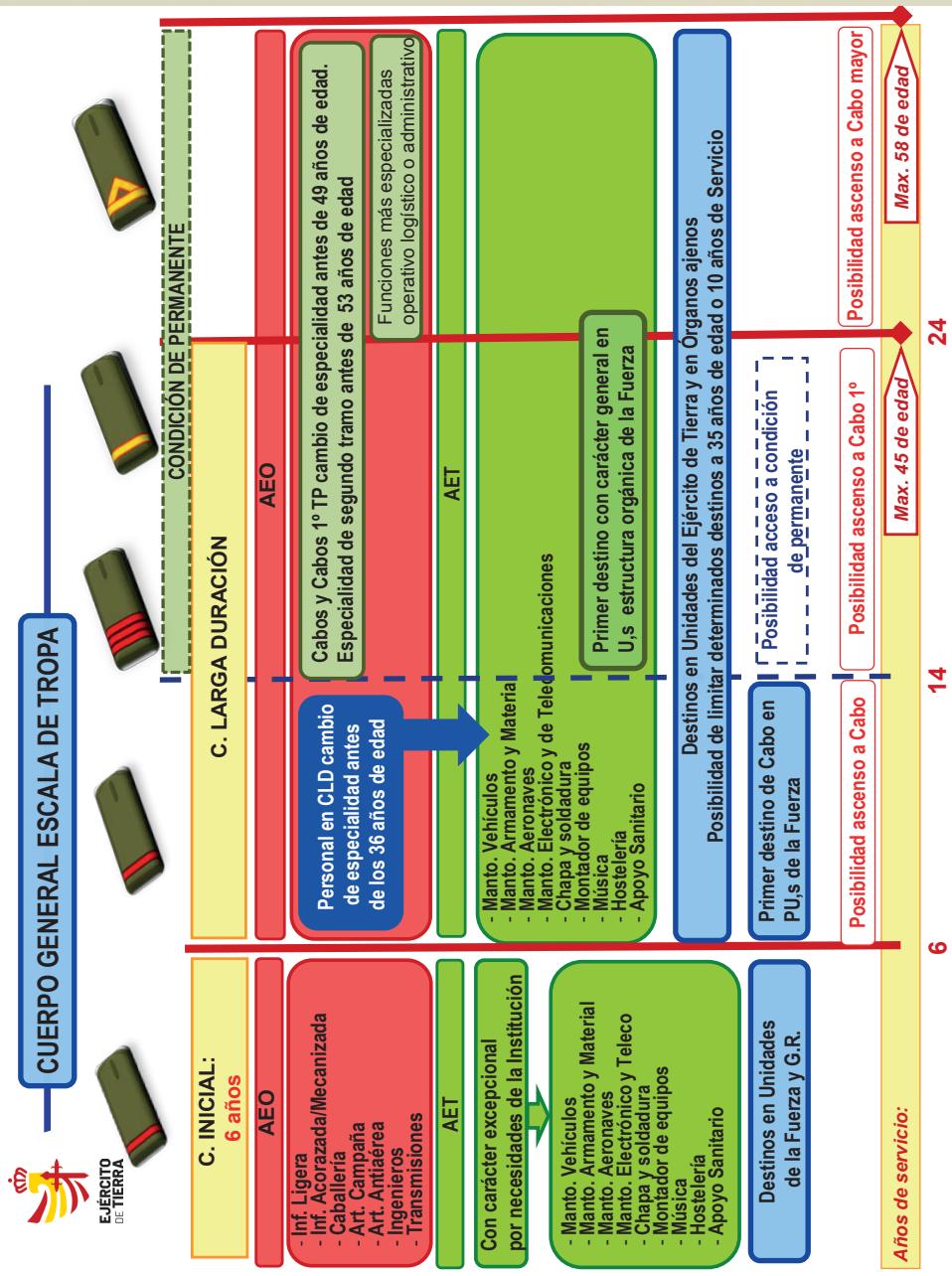
- Tener suscrito un compromiso de larga duración.
- Estar en posesión, como mínimo, del título de Técnico del Sistema Educativo General o equivalente.
- Tener un tiempo mínimo de servicios de catorce años en la fecha límite de presentación de instancias, de los cuales los cinco últimos en el ejército con el que se pretende establecer dicha relación.
- Tener cumplidos los tiempos mínimos de permanencia en los destinos que, en su caso, establezcan los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio.
- Encontrarse en la situación de servicio activo o de excedencia por cuidado de familiares o violencia de género.

El procedimiento constará de una fase de evaluación y una fase selectiva. En la fase de evaluación se valorará especialmente el empleo, los méritos profesionales y los años de servicio. La fase de selección consistirá en un concurso-oposición. En el concurso se valorarán los méritos profesionales y académicos, los informes personales y las aptitudes psicofísicas de los aspirantes, que tendrá una valoración del 50 por ciento de la fase de selección. La oposición consistirá en la realización de una prueba de conocimientos que tendrá una valoración del 50 por ciento de la fase de selección.

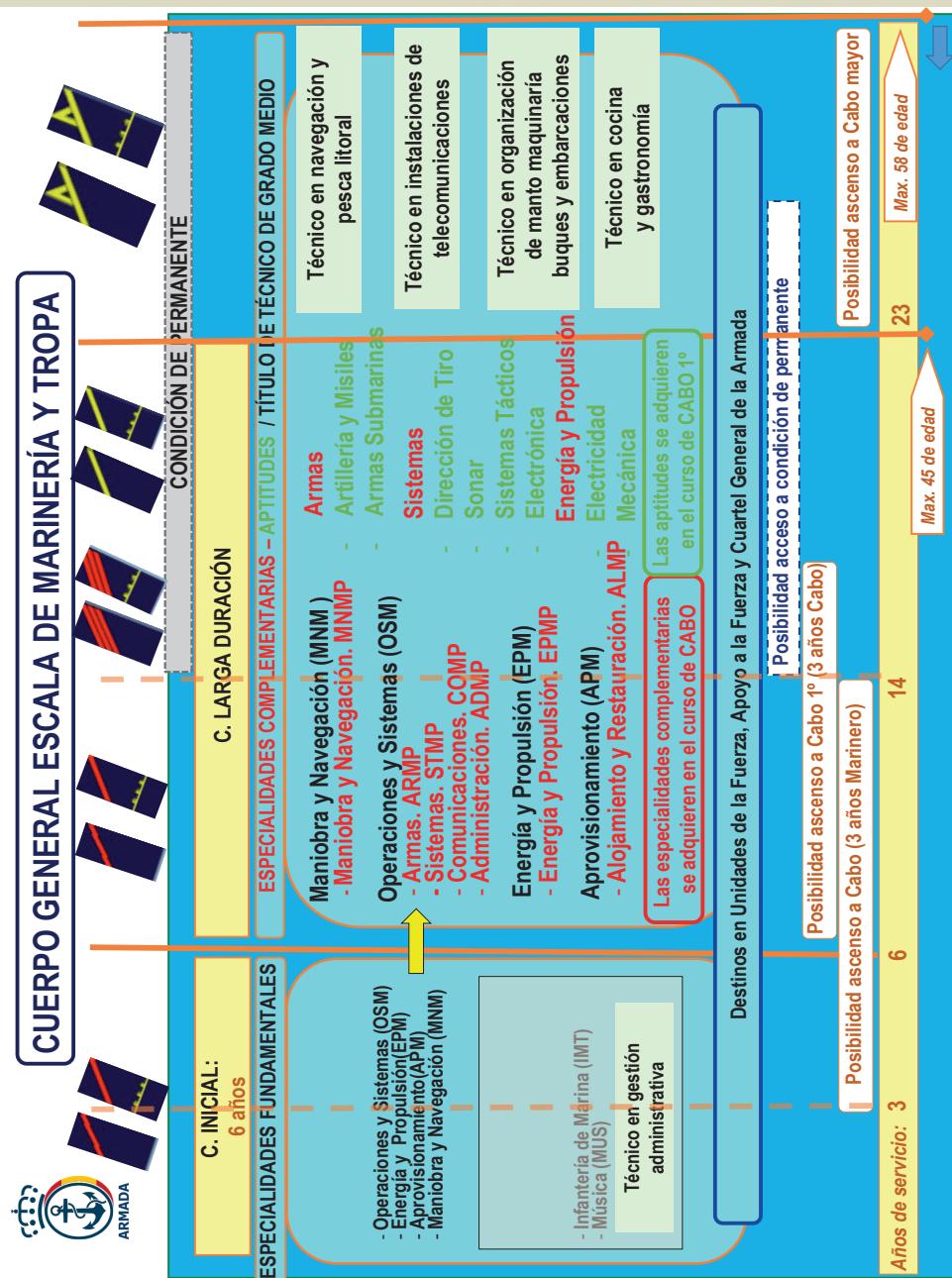
El número máximo de convocatorias a las que se podrá optar será de tres ordinarias y dos extraordinarias.

Adquirida esta modalidad de relación de servicio, se conserva el empleo que se tuviera y se podrá ascender a su vez a los empleos de cabo 1º y cabo mayor, así como permanecer hasta el pase a la situación de reserva al cumplir 58 años.

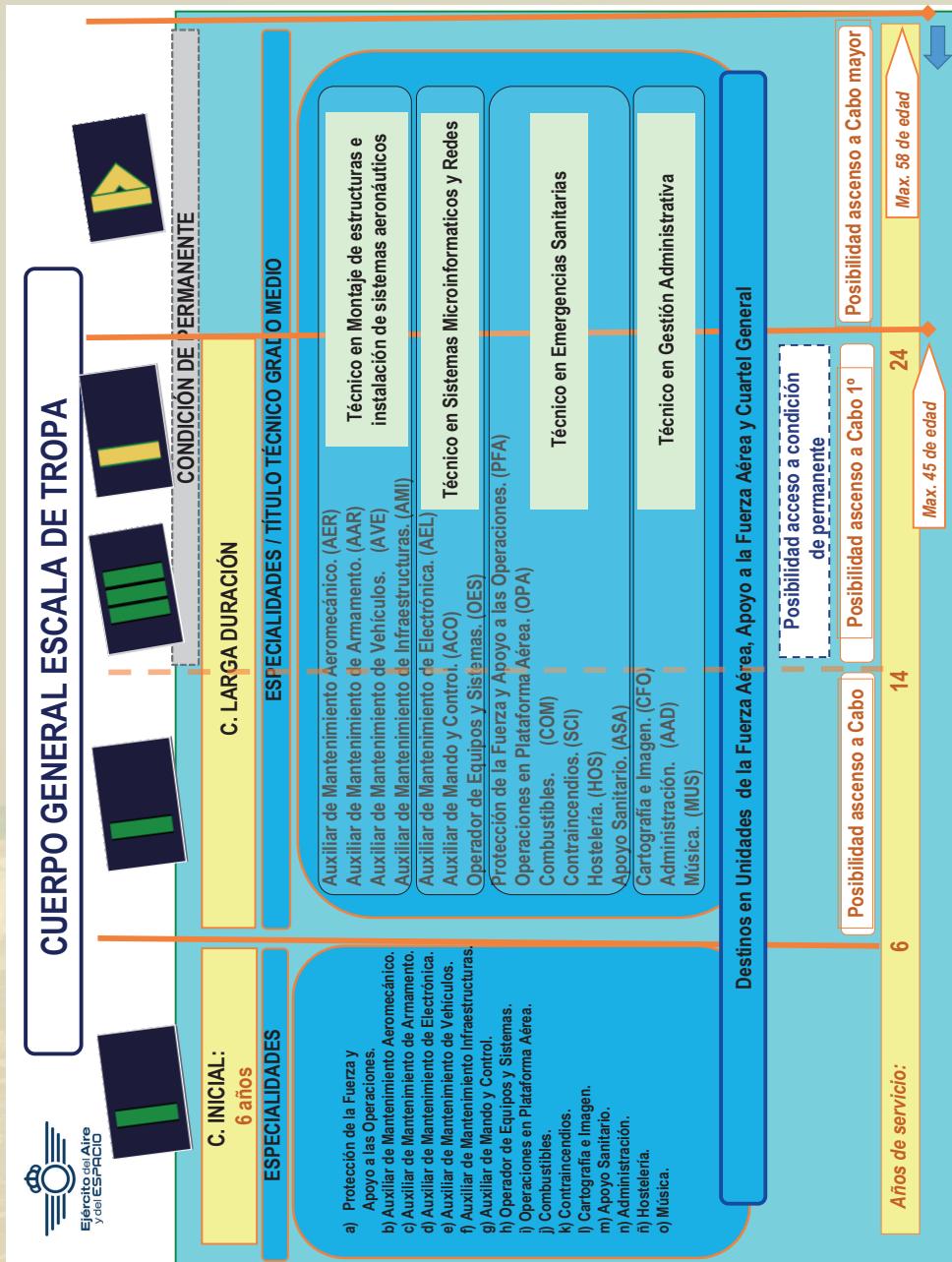
Trayectoria profesional de la Escala de Tropa en el Ejército de Tierra



Trayectoria profesional de la Escala de Marinería y Tropa en la Armada



Trayectoria profesional de la Escala de Tropa en el Ejército del Aire y del Espacio



¿Qué opciones tengo de promocionar a las escalas de oficiales y suboficiales?

Los militares de tropa y marinería, siempre que tengan cumplido al menos un año de servicio y reúnan los requisitos exigidos para la incorporación a las diferentes escalas de oficiales o suboficiales, se podrán presentar a las plazas reservadas para ellos, por promoción interna, en los diferentes procesos selectivos.

Escala	Oficiales (CG)		Suboficiales (CG)	
Forma de acceso	Sin titulación	Con titulación	Sin titulación	Con titulación
Requisitos académicos	PAU EVAU Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Determinados títulos de técnico superior.	Grado requerido.	Vía a: Título de bachiller. Vía b: Título de técnico de grado medio de la misma familia profesional que el título de técnico superior a cursar. Vía c: Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, poseer Grado universitario, Título de Técnico Superior, Bachiller, Técnico, etc (art 112 RD 659/2023).	Título de Técnico Superior de la familia profesional relacionada con la especialidad fundamental. Títulos que tengan los mismos efectos profesionales y académicos que los Técnico Superior conforme a lo indicado en los correspondientes Reales Decretos que los desarrollan.
Otros requisitos	<p>Idiomas Pruebas de conocimientos (sin exigencia de titulación) Aptitud psicofísica</p>			

¿Qué opciones tengo al llegar a los 45 años si no me he hecho permanente?

Dada tu corresponsabilidad en tu propio desarrollo profesional, podrás elegir según tus preferencias, en base a las capacidades profesionales que hayas adquirido a lo largo de tu experiencia laboral en las Fuerzas Armadas, distintas opciones profesionales.

Por el contrario, si decides desvincularte de las Fuerzas Armadas durante tu trayectoria y acceder al mercado laboral, podrás beneficiarte de los convenios que el Ministerio de Defensa tiene con diversas organizaciones y asociaciones empresariales del sector privado. Esta opción es compatible con la asignación que recibe el personal Reservista de Especial Disponibilidad.

Los militares profesionales de tropa y marinería, siempre que tengan cumplidos al menos 18 años de servicio y lo soliciten, adquirirán la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) una vez finalizado el compromiso de larga duración al cumplir la edad de 45 años, desvinculándose de las Fuerzas Armadas. Aun así, desde la condición de RED puedes seguir siendo beneficiario de los programas de becas y de determinados apoyos relacionados con la formación y el acceso a la reserva de plazas como personal laboral del Ministerio de Defensa y en otras administraciones.

El militar profesional de tropa y marinería, que con más de 45 años de edad no haya cumplido los 18 de servicio por haber accedido a la condición de militar de tropa y marinería con más de 27 años de edad, y tenga posibilidad de alcanzarlos antes de cumplir los 47, podrá ampliar su compromiso hasta que adquiera el tiempo de servicio mencionado.





¿Qué es el PAIDP, Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional?

Los artículos 16.1 y 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, tienen como objetivo establecer medidas dirigidas a consolidar la plena profesionalización de la tropa y marinería, mediante la formación, promoción profesional y adopción de medidas para su incorporación laboral.

El Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) va dirigido al personal de la escala de tropa y marinería, en servicio activo y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esta escala. Está concebido de forma integral, desde el ingreso en los centros docentes militares de formación y su implementación se desarrollará a lo largo de toda la trayectoria en las Fuerzas Armadas.

El objetivo de este plan es establecer el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa ejecutará en apoyo al desarrollo profesional del personal al que se dirige el mismo, tanto las orientadas a la preparación individual, como las conducentes a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas y a la preparación para el retorno al mundo laboral civil, potenciando la acreditación.

tación de la experiencia profesional, para la obtención de títulos reconocidos y siempre desde la corresponsabilidad de los militares con su propio futuro.

El PAIDP tiene una estructura permanente y flexible para adecuarse a las necesidades de las Fuerzas Armadas y del mercado laboral.



¿De qué manera se materializaría en mi trayectoria el PAIDP?

En el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP) se incluyen una serie de actividades planificadas en distintas áreas (comunicación, formación, orientación profesional, asesoramiento laboral y acreditación de competencias) que se irán desarrollando en diferentes fases (incorporación a la escala, inicial, especialización y transición) a lo largo de toda la vida profesional de los militares profesionales de tropa y marinería.

En tu formación

La formación en las Fuerzas Armadas garantiza que los militares profesionales puedan adquirir, actualizar o ampliar sus conocimientos para un mayor desarrollo personal y profesional. A tal fin se les facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de Técnico de Formación Profesional, los certificados profesionales y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Se les facilitará de forma prioritaria formación en áreas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, idiomas, prevención de riesgos laborales, medioambiente, así como cursos para la obtención de los permisos de conducción y aquellos otros que se consideren de interés para su desarrollo profesional.

La finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

La enseñanza militar consiste en la formación integral, la capacitación específica del militar en su ámbito profesional, su formación continuada y la permanente



actualización de sus conocimientos, encaminadas al correcto desempeño de sus cometidos y al adecuado ejercicio de sus funciones y facultades.

La enseñanza en las Fuerzas Armadas se organiza en Enseñanza de formación, Enseñanza de perfeccionamiento y en Altos estudios de la defensa nacional.

En relación con la formación de los militares de tropa y marinería se pretende capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos de la especialidad fundamental en que se integren.

Desde el primer momento de tu formación se iniciará la preparación dirigida a que obtengas un título de Técnico de Formación Profesional, acumulando de forma progresiva tanto las enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

La enseñanza de formación para el personal de la escala de tropa y marinería estará estructurada de la siguiente forma:

– Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM)

Durará dos semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos, administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos: Formación Militar I e Instrucción y Adiestramiento I.

– Fase de formación militar general (FFMG)

Tendrá una duración de ocho semanas y una carga lectiva de 280 horas y será común para todas las especialidades fundamentales.

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

– Fase de formación militar y específica de especialidad fundamental (FFMEyEF)

La finalidad de la fase de formación específica de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

La citada fase tendrá una duración entre 10 y 24 semanas dependiendo del Ejército y la especialidad.

En esta fase se cursarán dos módulos de Formación Profesional del título de Técnico de referencia para cada especialidad fundamental, debiendo cursar o convalidar, un tercer módulo de Formación Profesional antes de firmar el compromiso de larga duración (CLD).



INFANTERÍA
CABALLERÍA
ARTILLERÍA
INGENIEROS
TRASNMISIONES



OPERACIONES Y SISTEMAS
ENERGÍA Y PROPULSIÓN
MANIOBRA Y NAVEGACIÓN
APROVISIONAMIENTO
ADMINISTRACIÓN
INFANTERÍA DE MARINA
MÚSICA



AUXILIAR DE MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
PROTECCIÓN DE LA FUERZA Y APOYO A LAS OPERACIONES
OPERACIONES EN PLATAFORMA AÉREA
COMBUSTIBLE
CONTRAINCENDIOS
APOYO SANITARIO
CARTOGRAFÍA E IMAGEN
ADMINISTRACIÓN MÚSICA
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
AUXILIAR DE MANDO Y CONTROL
OPERADOR DE EQUIPOS Y SISTEMAS

MÓDULOS TRANSVERSALES Y/O PROFESIONALES DE DISTINTOS TÍTULOS
DE TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL RELACIONADOS CON LAS
ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES

Una vez finalizada tu enseñanza de formación, comenzaras la enseñanza de perfeccionamiento con cursos operativos para la instrucción y adiestramiento dependiendo de tu especialidad y de tu unidad de destino. También podrás realizar el curso para el ascenso al empleo de Cabo, en la Armada a partir del 3er año y en el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire y del Espacio a partir del 6º año. Este empleo es de vital importancia en las FAS, pues te capacita como el primer jefe del soldado o marinero.

En tu asesoramiento y orientación profesional

- Actividades de asesoramiento y orientación profesional. Desde tu incorporación a tu primera unidad de destino, recibirás información sobre las posibilidades de tu trayectoria profesional. Dicha orientación la podrás actualizar permanentemente a través de una estructura de acompañamiento siempre cercana a tí, desde tus jefes inmediatos en tu unidad de destino, en especial de los Suboficiales Mayores y Cabos Mayores de tu unidad y en todo momento, desde las oficinas de apoyo al personal (OFAP) de referencia para tu Base o Unidad de destino.
- Actividades de Apoyo a la formación. Una vez inmerso en el desarrollo de tu propio plan de desarrollo profesional, tendrás a tu disposición información de

cómo solicitar apoyo para actividades de técnicas de estudio, sesiones de motivación o apoyos de índole pedagógica para facilitarte tu preparación continua y el aprovechamiento de tu tiempo libre para que puedas dedicarlo, con garantías a tu desarrollo personal y profesional.

- Actividades de apoyo al empleo. Dispondrás durante tu estancia en activo o en condición de reservista de especial disponibilidad de la posibilidad de solicitar apoyo profesional, preparación de entrevistas, diseño del *currículo vitae*, técnicas de búsqueda de empleo, entre otros asesoramientos especializados.

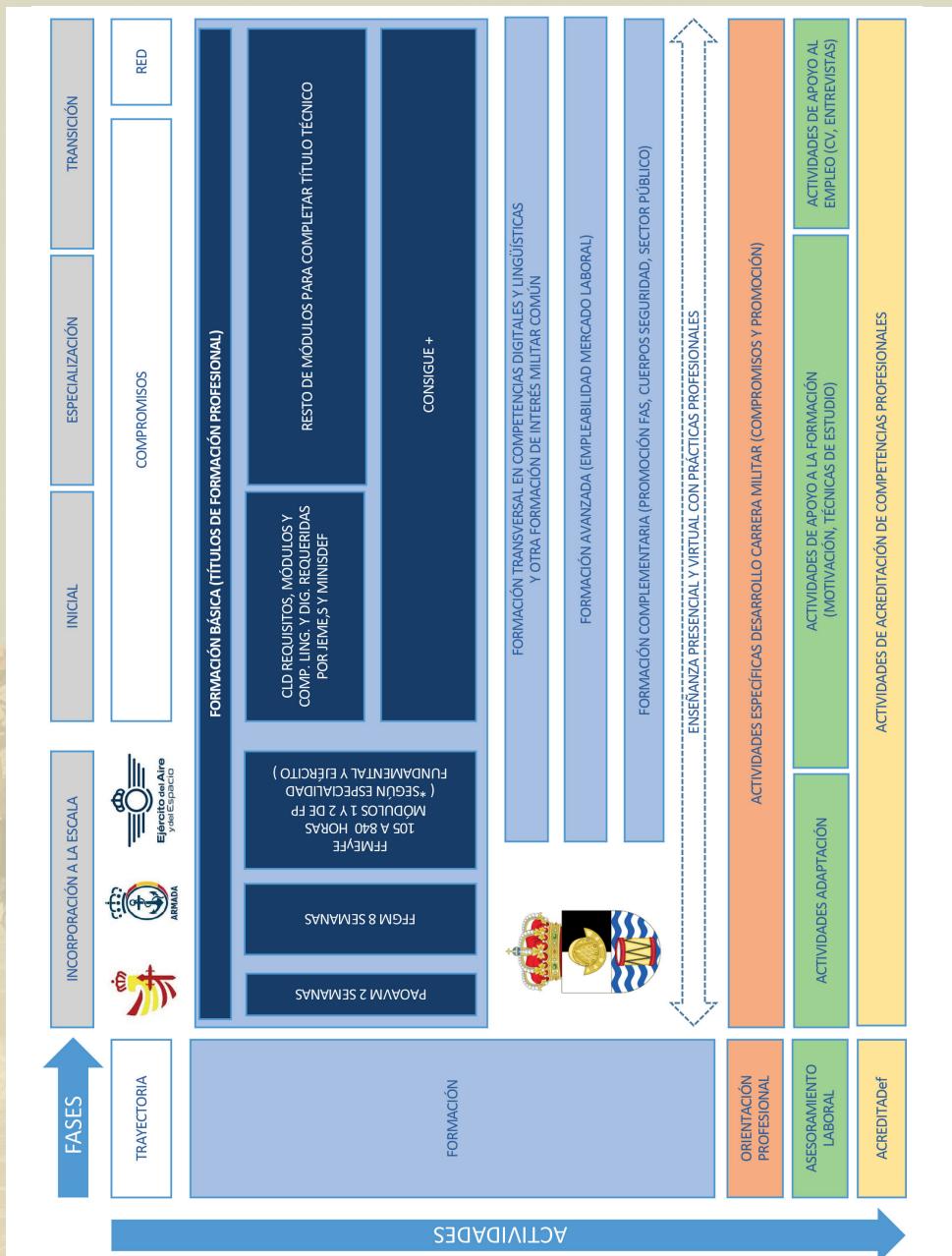


En tu acreditación de competencias

El Ministerio de Defensa tiene como prioridad establecer los cauces que te permitan informarte y aprovechar los procedimientos de acreditación de competencias de los que disponen actualmente todas las Comunidades Autónomas, y el propio Ministerio de Defensa (ACREDITA Def), y que ofrecen de forma permanente a los ciudadanos un mecanismo normalizado y reconocido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para todos los que quieren acreditar su experiencia profesional y la formación de perfeccionamiento recibida durante su trayectoria profesional.

Por medio de estos procedimientos puedes acreditar tu experiencia laboral y registrarla en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Esta certificación tiene un carácter parcial y acumulable, surtiendo los correspondientes efectos académicos y profesionales.

Esquema del desarrollo del Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP)



Salidas profesionales

 GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE DEFENSA
SAPROMIL Sistema de Apoyo al Desarrollo Profesional del Personal Militar

Buscar  español 

Quiénes Somos  Acceso a SAPROMIL  Empleo  Formación  Documentación  Actualidad  Contacto 



Acceso a SAPROMIL



¿Qué alternativas tengo para iniciar un nuevo proyecto profesional después de mi experiencia militar?

El personal militar que va a iniciar un proyecto profesional alternativo en el ámbito laboral civil puede hacerlo, por una o varias de las siguientes vías:

- La obtención de algún puesto en el sector público:
 - Administración General del Estado, autonómica o local.
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, autonómica o local.

- b) La obtención de un puesto de trabajo en el sector empresarial privado ya sea por cuenta ajena o empezando un proyecto emprendedor propio.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional (EIDP) del Ministerio de Defensa (MINISDEF) desarrolla los diferentes programas enfocados a fomentar la incorporación a otros ámbitos laborales que se ofrecen durante la vida activa del personal militar e incluso una vez finalizada esta, y que se implementan en colaboración con las distintas administraciones públicas y con el sector privado.



Logo de la estrategia integral de desarrollo profesional

Con carácter periódico, en las convocatorias de empleo público, se reservan plazas para el personal de tropa y marinería y personal del colectivo RED proveniente de esta escala. En el caso de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) esta convocatoria es de carácter anual, reservándose entre el 40 y el 50% de las plazas para acceso a la Guardia Civil y hasta un 20 % para el acceso a la Policía Nacional.

Dependiendo de la oferta de empleo público anual que se apruebe cada año, te podrás beneficiar de la reserva de plazas en las convocatorias de empleo en otras organizaciones públicas como administraciones de otros ministerios, ayuntamientos o autonomías, empresas públicas como son el Servicio de Vigilancia Aduanera, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Adif o RENFE, policías portuarios, policías autonómicas o policías municipales, etc.

De todas las convocatorias de oferta de empleo público con reserva de plazas para tropa y marinería, podrás recibir anuncio de sus plazos y condiciones a través de la plataforma SAPROMIL, aparte de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o en los boletines regionales o bandos de ayuntamientos en su caso.

A su vez, con base en los convenios y acuerdos de colaboración del MINISDEF con asociaciones y confederaciones empresariales, dispones a través de la web de SAPROMIL de una propuesta permanente de ofertas de trabajo en empresas nacionales e internacionales.



SISTEMA DE APOYO
AL DESARROLLO
PROFESIONAL DEL
PERSONAL MILITAR

SAPROMIL

¿Qué ofertas puedo encontrar?

SAPROMIL dispone de un buscador de ofertas, en el sector público y en el sector privado, que permite localizarlas según diferentes características. Además permite al candidato inscribirse en ofertas de empleo, indicando el *curriculum vitae* (CV) que aporta para cada una de ellas.

SAPROMIL trabajará para fortalecer tu trayectoria o perfil profesional y brindarte la ayuda necesaria para que tus objetivos se conviertan en resultados reales.

El formato del CV con el que trabaja SAPROMIL es el que demandan actualmente todas las administraciones públicas y privadas, el formato de currículum europeo EUROPASS.

La plataforma SAPROMIL no es un portal de empleo. Su función es la de acompañar tanto a empresas como a candidatos durante todo el proceso, garantizando la veracidad de los datos reflejados en los CV. El MINISDEF actúa como mero intermediario, ajeno al proceso de selección de la empresa una vez que esta y el candidato muestran un interés mutuo, siendo una relación privada del interesado a partir de ese momento inicial de puesta en contacto.

El programa RUMBO EMPLEO del MINISDEF, a través de las oficinas de Apoyo al personal (OFAP) y de personal militar cualificado, te asesorará en tu preparación y orientación laboral tanto para encontrar el empleo que mejor se adapte a tus intereses y capacidades, como para iniciar un proyecto empresarial propio.

¿Se ofrece orientación para facilitar el acceso al mercado laboral?

A través de tus mandos, del suboficial mayor o cabo mayor de la unidad, centro u organismo (UCO) en que estás destinado, y de tu oficina de apoyo al personal (OFAP) de referencia, obtendrás asesoramiento de especialistas en orientación laboral y en búsqueda activa de empleo, que te ofrecerán atención específica cuando lo solicites.



RUMBO EMPLEO

Nuestra mejor estrategia, tu talento



Medidas de apoyo a las salidas profesionales

¿Cómo preparo mi currículum civil?

Una vez inscrito en SAPROMIL, podrás confeccionar tu propio *curriculum vitae* (CV) destacando el perfil profesional que más te interese, y además, acceder al resto de servicios que proporciona esta herramienta (asesoramiento para la elaboración de CV, concertación de entrevistas con el equipo de orientación laboral, tutorización personalizada, etc.).



Para la confección del CV en la herramienta informática SAPROMIL, se proporcionan a cada interesado/a los datos de los que dispone el Ministerio de Defensa en el sistema de personal de defensa (SIPERDEF). Además, podrás incluir otros datos profesionales y académicos, militares o particulares, que no figuren en SIPERDEF, previa justificación.

¿Cómo puedo formarme en una titulación académica civil?

En los Ejércitos, Armada, UME y Guardia Real, se llevan a cabo cursos de formación para el empleo basándose en los convenios y acuerdos de colaboración que cada año el Ministerio de Defensa suscribe con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y otras entidades. Estos cursos, presenciales, organizados por las unidades, de carácter voluntario y subvencionados en su totalidad, van dirigidos a militares de tropa y marinería con una relación de servicio de carácter temporal y personal RED proveniente de esta escala, con la finalidad de proporcionarles los apoyos formativos necesarios para la obtención de cualificaciones y certificaciones profesionales reconocidas en el ámbito laboral civil.

Además, los interesados tendrán la posibilidad de acceder, en su tiempo libre, a la formación online, subvencionada por el Ministerio de Defensa, a través del programa CONSIGUE +, que se basa en la impartición semipresencial de distintos títulos de Técnico de Formación Profesional, cuyos contenidos se adaptan a las especialidades fundamentales de las escalas de Tropa y Marinería.

La enseñanza será por módulos que componen cada uno de los títulos de Técnico, con una fase en la modalidad a distancia de aproximadamente tres meses, a través del Campus Virtual Corporativo del Ministerio de Defensa, y otra fase presencial y de evaluación en distintos Centros Militares de Enseñanza.

Anualmente, convocan cursos con el objetivo de ir superando los módulos que componen cada título de Técnico de Formación Profesional, entre los que se encuentran los siguientes:

- Técnico en emergencias sanitarias.
- Técnico en cocina y gastronomía.
- Técnico en electromecánica de vehículos automóviles.
- Técnico en sistemas microinformáticos.
- Técnico en instalaciones frigoríficas y de climatización.

Herramientas virtuales a disposición del personal militar y RED

La transformación digital, en España en general y en la administración militar en particular, implica tu adaptación como usuario a las nuevas tecnologías. Es conveniente que te familiarices desde el primer momento con la Red Interna del Ministerio de Defensa que denominamos "INTRANET DEFENSA".

En nuestra "INTRANET" dispondrás de la información de interés para tu vida y funcionamiento como profesional de las FAS, puesta a tu disposición tanto desde el Órgano Central como desde el Ejército o Armada al que perteneces. Por ello, deberás estar activado como usuario del Directorio Corporativo de Defensa (DICODEF) desde el momento de tu incorporación al Centro de Formación o al incorporarte a tu primer destino.

Para tu desarrollo profesional cuentas con plataformas y sistemas como el "CAMPUS VIRTUAL" o "SAPROMIL", que serán de tu máximo interés, desde el primer año de ingreso en las FAS y muy especialmente si optas al Compromiso de Larga Duración (CLD).

Las herramientas virtuales puestas a tu disposición son:

- INTRANET de Defensa, para disponer información de todo tipo relacionada con tu vida y funcionamiento como profesional militar. Esta Red es corporativa y sólo accesible desde ordenadores autorizados puestos a tu disposición en las Oficinas de Apoyo al Personal (OFAP) o en las Unidades de destino.
- Campus Virtual Corporativo de la Defensa (CVCDEF), para tu formación militar y transversal de mejora de tus capacidades ante el mercado laboral.
- Sistema de apoyo al desarrollo profesional del personal militar (SAPROMIL). Para solicitar las becas y ayudas del MINISDEF, disponer de información de todo tipo relacionada con las salidas profesionales y optar a las ofertas de empleo para personal militar y RED que las empresas privadas presentan en esta plataforma.

También dispondrás de Páginas web de organismos públicos, universidades y asociaciones o empresas colaboradoras con el MINISDEF para la formación de apoyo al acceso a las administraciones públicas, FCSE o policías locales, de apoyo a tu orientación laboral o de apoyo a la empleabilidad. Accesibles por internet, desde tu correo electrónico.

¿De qué otros medios de formación para el empleo disponemos?

Las actuaciones que se llevan a cabo a través del Área de Salidas Profesionales de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM)

se desarrollan en dos campos: el de la formación para el empleo y en el de la intermediación laboral con entidades públicas y privadas para la reserva de ofertas de empleo al personal militar y RED.

La formación en el seno de las Fuerzas Armadas está enfocada tanto para satisfacer las necesidades de estas como para facilitar la transición al ámbito laboral civil. En consecuencia, debe ser una formación actualizada, acorde con lo que demanda el sector empresarial, siempre de forma totalmente gratuita para ti.

Anualmente se renuevan los convenios del MINISDEF con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD) y con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la formación para el empleo, por los que las Unidades organizan en sus propias instalaciones multitud de acciones formativas financiadas por estos organismos públicos que te otorgan una certificación profesional registrada académicamente por el MEFPD y un certificado de profesionalidad para el mundo laboral en el caso de los cursos SEPE.

Estos dos grandes convenios permiten la programación anual de formación en capacidades profesionales operativas de interés para las Unidades de los Ejércitos y la Armada de las que tu eres el primer beneficiado en adquirir la correspondiente capacitación profesional. También permiten a la DIGEREM y a los Ejércitos y la Armada organizar la formación para acceso a la promoción interna, el acceso a la permanencia, acceso a la Guardia Civil o a la Policía Nacional, a las empresas públicas del Estado o a las policías locales, de manera que anualmente se programan todas estas posibilidades de formación para el empleo.

Además, desde el Área de salidas Profesionales de la DIGEREM se organizan anualmente, acciones formativas denominadas de alta empleabilidad, entendidas como aquellas con alta demanda por el sector privado y que están asociadas a buenos sueldos dada su especialización en las nuevas tecnologías.

Entre los medios de formación podemos distinguir:

Cursos enmarcados en la formación de apoyo con alta demanda en el ámbito empresarial privado y las nuevas tecnologías

Para alcanzar la excelencia en esta formación tecnológica, se acuerdan desde DIGEREM convenios con universidades y organismos de prestigio en todo el territorio nacional, como por ejemplo el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Grupo San Valero Universidad San Jorge, la Universidad de Vigo y muchas otras entidades, o bien se financian con fondos propios del MINISDEF, cursos de formación virtual, online, y siempre de forma totalmente gratuita para ti, pudiendo formarte en las siguientes habilidades profesionales:

- Técnico en ciberseguridad.
- Marketing digital.
- Analista SOC.

- Blockchain.
- Respuesta de incidentes.
- Inteligencia de amenazas.
- Pruebas de intrusión.
- Riesgos de ciberseguridad.
- Innovación TIC.
- Hacking ético.
- Inteligencia Artificial.

Cursos publicitados a través de la plataforma informática SAPROMIL

Además de los cursos anteriores, encontrarás a través de la plataforma SAPROMIL el acceso a una oferta formativa en múltiples campos profesionales de las empresas inscritas en la plataforma y que proporcionan una formación con posibilidad de contratación.

También, encontrarás a través de la plataforma SAPROMIL el enlace al programa ES TU FUERZA del portal de empleo y formación de la Fundación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEO), colaboradora con el MINISDEF, con ofertas de empleo y ofertas formativas de empresas privadas a tu disposición.

¿Cómo puedes demostrar la experiencia adquirida en las FAS?

Para que el personal militar disponga de un instrumento con el que pueda demostrar, en el ámbito laboral civil, la formación militar que ha recibido y la experiencia profesional que posee, puedes participar en los procedimientos y acreditación de competencias que de forma permanente tienen activas todas las comunidades autónomas y el propio Ministerio de Defensa (ACREDITA Def) en aquellas competencias profesionales de interés para las Fuerzas Armadas.

¿En qué consiste un procedimiento de acreditación de competencias?

Es un procedimiento regulado por el Real Decreto 659/2023 que consta de las fases de orientación, asesoramiento, evaluación y acreditación.

Si superas este procedimiento obtienes una acreditación oficial con validez en toda la Unión Europea. Esta acreditación tiene un carácter parcial y acumulable, dirigida a la obtención de módulos, de un certificado profesional o de un título de Técnico de Formación Profesional, surtiendo los correspondientes efectos académicos y profesionales.



Esquema fases procedimiento

Más información:

<https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/digerem/sdgensenanza/>.

Algunas comunidades autónomas también publican en ocasiones, por acuerdos con el MINISDEF, convocatorias específicas para personal militar, las cuales anuncian en sus boletines oficiales y tú podrás recibir alertas de esas convocatorias a través de la plataforma de SAPROMIL.

Para participar en un procedimiento de acreditación de competencias, justificar un currículum o cuando te desvincules definitivamente de las Fuerzas Armadas es conveniente que solicites la expedición de un Certificado de Formación y Experiencia Profesional, firmado por la Autoridad correspondiente, en el cual se especifica la experiencia profesional que se tiene en determinadas cualificaciones profesionales así como un resumen de tu formación relacionada.

Aquí encontrarás más información:

<https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/digerem/sdgensenanza/>

¿Dispongo de becas o ayudas económicas si curso otros estudios por mi cuenta?

Una vez publicada la correspondiente convocatoria, para solicitar las becas y ayudas a la formación del Ministerio de Defensa debes estar dado de alta en SAPROMIL y realizar la solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, en los «Procedimientos» de SAPROMIL «Solicitud de Beca», aportando la documentación y los datos requeridos, presentando, en caso de concesión de la beca o ayuda, las facturas justificativas de las matrículas de los estudios realizados.

Si no he finalizado mi formación durante mi permanencia en filas, ¿puedo continuar formándome si soy reservista de especial disponibilidad (RED)?

El personal RED, procedente de la escala de tropa y marinería, puede beneficiarse de las convocatorias anuales de becas y ayudas del MINISDEF para la obtención de títulos del sistema educativo, teniendo en cuenta los baremos por edad para mayores de 50 años y su expediente académico, en segunda prioridad por detrás del personal de la escala de tropa y marinería en activo y por delante de los militares de carrera y militares de complemento.

El personal RED que hubiera participado con anterioridad en el programa CONSIGUE+ puede solicitar continuar con su participación para cursar módulos, según se especifique en las convocatorias, para la obtención de un título de Formación Profesional.

El personal RED puede beneficiarse también de los cursos de formación para el empleo que organizan las Unidades de las FAS, siempre que estén en situación de desempleo.

El personal RED puede beneficiarse de la reserva de plazas en acciones formativas o reserva de plazas en las administraciones públicas, autonómicas o locales, si así se especifica en las convocatorias anuales que realicen estas instituciones.

El personal RED puede participar de las acciones formativas y del sistema de ofertas de empleo público o de empresas privadas que se anuncian en la plataforma SAPROMIL.

El personal RED puede apuntarse en los portales de empleo del programa ES TU FUERZA que la Fundación CEOE tiene específicamente dedicados a personal militar en colaboración con el MINISDEF.

El personal RED puede participar en las acciones formativas y de asesoramiento en orientación laboral que se organizan por el MINISDEF a través de la empresa especializada Lee Hecht Harrison S.L. (LHH).



Otra información de interés

Qué información me interesa saber en caso de desvinculación

Breve guía de desvinculación



Desvinculación a petición propia

En aplicación del artículo 10.2.c) de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marina, a petición expresa del interesado. Procedimiento vigente: La baja voluntaria en las FAS se solicita mediante instancia del interesado a su General Jefe del Man-

do de Personal/Almirante Jefe de Personal, dos meses antes de la fecha prevista del cese. A continuación, el Mando de Personal/Jefatura de Personal lo comunica a la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías y se procede de oficio al ingreso, en la cuenta donde se tiene domiciliada su nómina, de la prima que te pudiera corresponder.

Desvinculación anticipada por Ingreso en un centro docente de la Guardia Civil o Policía Nacional

El personal militar de carácter temporal propuesto para ingresar como alumno en los centros de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil o al Cuerpo Nacional de Policía, deberá resolver su compromiso en fecha anterior a la prevista para su incorporación al Centro de Formación.

El personal con una relación de servicios de CARÁCTER TEMPORAL deberá enviar, a la mayor brevedad, instancia digitalizada con su solicitud de baja al Mando/Jefatura de Personal conforme a lo siguiente:

- Personal con Compromiso inicial con menos de tres años, causará baja definitiva y no podrá reincorporarse a las FAS.
- Personal con Compromiso de larga duración (CLD) o que haya cumplido al menos tres años de servicio, causaran baja.

Se significa que el personal con CLD que resuelva su compromiso por estas causas y no complete su acceso a la Guardia Civil o Policía Nacional, podrá reincorporarse al CLD con las FAS en las mismas condiciones en las que se encontraba al cesar en su compromiso (artículo 10.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería).

Desvinculación anticipada por ingreso como funcionario o personal laboral en la Administración General del Estado

En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento y de sus organismos autónomos que se publiquen de acuerdo con la oferta de empleo público, se reservará, al menos un 50% de las plazas para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, 5 años de tiempo de servicios y para los reservistas de especial disponibilidad, que se encuentren percibiendo, hasta en el momento de publicación de las respectivas convocatorias, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en la Ley de Tropa y Marinería.

Las convocatorias de plazas en la AGE, se publican en los Boletines Oficiales del Estado, así como las vinculadas al MINISDEF se publican, además, en el BOD y se difunden a través de la plataforma SAPROMIL.

Prima por servicios prestados

Al finalizar el compromiso de larga duración, podrás solicitar la prima por servicios prestados, con el requisito de tener cumplidos un mínimo de 10 años de servicio. La cuantía se calcula de acuerdo al RD 600/2007, de 4 de mayo, considerando 20 unidades de sueldo-día del grupo C2 de clasificación al que se refiere el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, por año completo de permanencia. Dicha prima no es compatible con la condición de RED.

Condición de RED

Si tuvieras un mínimo de 18 años de servicio, podrás solicitar voluntariamente la condición de RED. Con ella, y una vez alcanzada la edad de 45 años, tendrás el derecho a percibir la asignación económica marcada, y actualizada anualmente, por la Ley de los Presupuestos Generales del Estado. Dicha asignación es compatible con el subsidio por desempleo.

Como personal RED pasas a depender administrativamente, en el momento de la desvinculación, de la Subdelegación de Defensa de tu elección y debes solicitar una nueva tarjeta de identificación militar (TIM) modelo D.

Mantendrás, si lo solicitas, una especial relación con las Fuerzas Armadas, mediante la adscripción a la unidad que elijas del Ministerio de Defensa. Podrás asistir a actos y ceremonias militares en los que dicha unidad participe, usar el uniforme en actos militares y sociales solemnes, de acuerdo a la normativa que desarrolle cada Ejército/Armada al respecto.

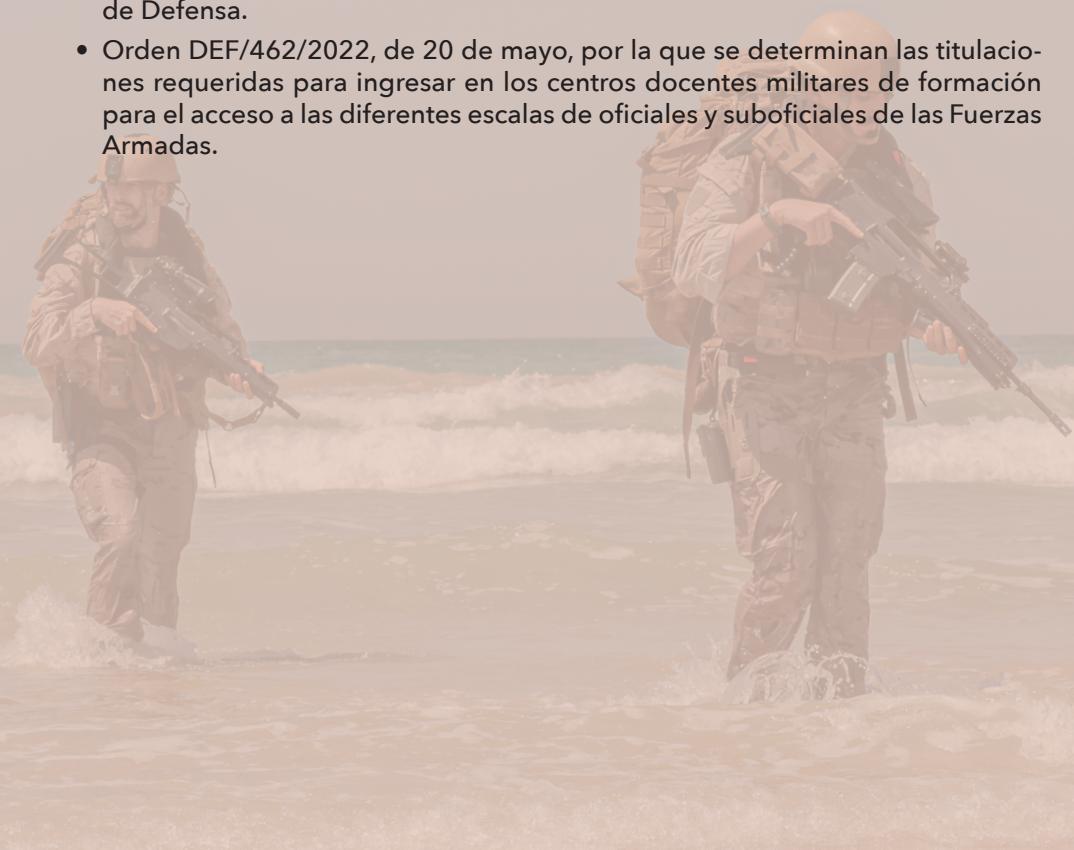
Siendo RED no tienes condición de militar, pero puedes ser activado para prestar servicio y al reincorporarte a las Fuerzas Armadas, recuperarás la condición militar, mantendrás el empleo, la antigüedad y la especialidad que tenías en el momento de finalizar tu CLD y estarás de nuevo sujeto al régimen de derechos y deberes que obliga al personal militar.

La condición de RED se puede mantener hasta la edad de jubilación, a no ser que renuncies voluntariamente a ella, con antelación a los 65 años te declaren una situación laboral de incapacidad total, absoluta o de gran invalidez, o adquieras la condición de pensionista por jubilación o retiro.

Legislación de referencia

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Real Decreto 600/2007, de 4 de mayo, por el que se regula la prima por servicios prestados por el personal militar profesional de tropa y marinería con compromiso de larga duración.
- Real Decreto 383/2011, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden EFD/511/2025, de 14 de mayo, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior y grado medio de Formación Profesional en centros docentes militares.
- Orden Ministerial 183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de acción individual para el desarrollo profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo, por la que se determinan las titulaciones requeridas para ingresar en los centros docentes militares de formación para el acceso a las diferentes escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas.



Acrónimos

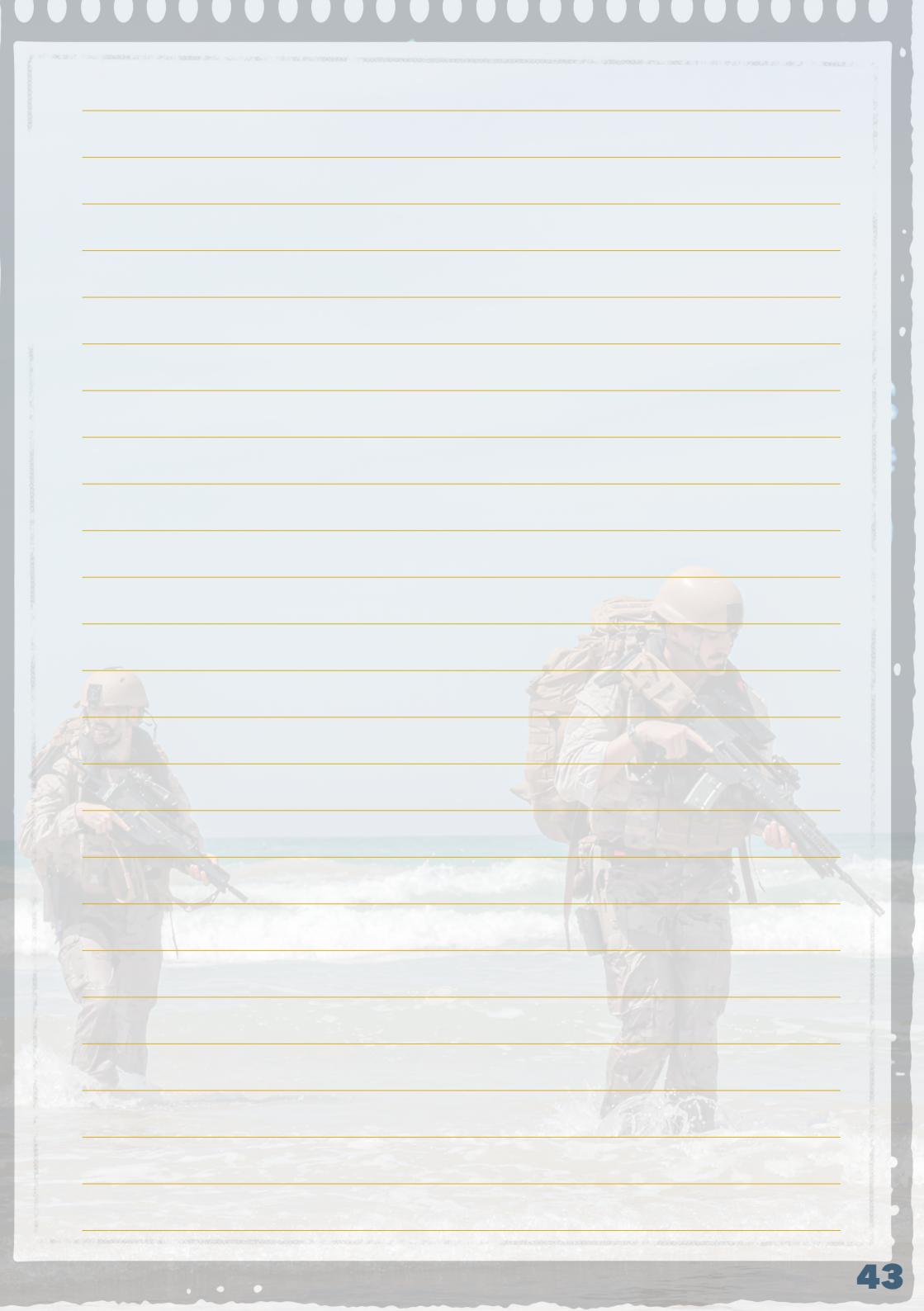
ACREDITA DEF	Procedimiento de acreditación de competencias en el ámbito del Ministerio de Defensa
AR	Armada
BOD	Boletín Oficial de Defensa
CG	Cuerpo General
CI	Compromiso inicial
CLD	Compromiso larga duración
CV	Curriculum vitae
CVCDEF	Campus Virtual Corporativo de la Defensa
DIGEREM	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
EA	Ejército del Aire y del Espacio
EIDP	Estrategia Integral de Desarrollo Profesional
ET	Ejército de Tierra
FAS	Fuerzas Armadas
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
GR	Guardia Real
INTRANET	Red interna de defensa
Manto.	Mantenimiento
MINISDEF	Ministerio de Defensa
MTM	Militar de tropa y marinería
OFAP	Oficina de apoyo al personal
PAIDP	Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional
RED	Reservista de especial disponibilidad
SAPROMIL	Sistema de apoyo al desarrollo profesional del personal militar
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SIPERDEF	Sistema de personal de defensa
SIMENDEF	Sistema de mensajería oficial de defensa
TIM	Tarjeta de Identidad Militar
T/M P	Tropa y marinería permanente
UCO	Unidad, centro u organismo
UME	Unidad Militar de Emergencias

Anotaciones

Hitos que no debo olvidar

- Mi fecha de ingreso en las Fuerzas Armadas fue el _____
- Mi jura de bandera fue el día _____ en _____
- Obtuve el empleo de soldado el día _____
- Firmé mi compromiso (CI / Inicial) el día _____
- Mi primer destino en las Fuerzas Armadas fue en _____
- Si cumple los requisitos requeridos, puedo comenzar a promocionar a suboficial u oficial a partir del _____
- Mi primera recompensa militar (condecoración) tuvo lugar en _____ el día _____, con motivo de _____
- Tengo previsto iniciar el compromiso de larga duración (CLD / _____) - SLP inglés: _____
- Competencias digitales: _____
- Módulo Ejército / Armada: _____
- Ascenso a cabo el día _____
- Ascenso a cabo 1º el día _____
- Obtengo la condición de permanente / militar de carrera el día _____
- Cumpliré 45 años el día _____
- Tengo previsto finalizar mi tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas el _____







Enlaces de interés

- Ministerio de Defensa
<https://www.defensa.gob.es>
- Subdirección General de Enseñanza Militar
<https://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/subdef/digerem/sdgensenanza/>
- Reclutamiento en el Ministerio de Defensa
<https://reclutamiento.defensa.gob.es/index.html>
- SAPROMIL
<http://www.sapromil.es>
- Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)
<https://incual.educacion.gob.es/>

⊗ @INCUAL

- Procedimiento de Acreditación de Competencias
<http://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html>
- Servicio Público de Empleo Estatal
<http://www.sepe.es>
- Plataforma ES TU FUERZA
<https://www.estufuerza.es/>



<http://www.sapromil.es>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR